

## **POLÍTICAS DESCUENTAZO CAJASAN**

En atención al desarrollo de las dinámicas comerciales asociadas a impactar positivamente en el ahorro de los productos de la canasta básica de los afiliados a Cajasan, aún más, frente al impacto generado en sus compras por efecto de la inflación, se aplicarán las siguientes políticas condiciones y restricciones para el evento Aguinaldo Navideño Cajasan:

1. El evento comercial estará disponible 30 Y 31 diciembre de 2024 o hasta agotar recursos.
2. La primera dinámica consiste en todo el supermercado va a tener el 15% de descuento para los afiliados activos de categoría A, B y C, los cuales no son acumulables con otros descuentos otorgados por Cajasan; como lo son el día especial del afiliado que está estipulado de acuerdo a la Empresa para el 30 Y 31 diciembre de 2024; así como, el 5% de afiliado de todos los días y el 10% por pago con cuota monetaria. El recurso del 15% se aplica a partir de una compra mínima de \$12.000 y es hasta agotar recurso en todos los supermercados propios de Cajasan: Bucaramanga, Floridablanca, San Gil, Barbosa, Socorro.
3. La segunda dinámica del evento consiste que todo el supermercado va a tener el 10% de descuento para Clientes particulares los cuales no son acumulables con otros descuentos otorgados por Cajasan. El recurso del 10% se aplica a partir de una compra mínima de \$12.000 y es hasta agotar recurso en todos los supermercados propios de Cajasan: Bucaramanga, Floridablanca, San Gil, Barbosa, Socorro.
4. Los descuentos mencionados en el ítem 2 y 3 del presente documento aplica para trabajadores afiliados a Cajasan activos en el sistema.

5. Para redimir el descuento de afiliado se debe presentar el documento de identidad original, con el cual se le otorga el descuento por una única vez en las compras durante el evento.
6. El descuento aplica a una única compra por afiliado cotizante.
7. El descuento no es acumulable con subsidios otorgados por Cajasan (Cuota monetaria, día especial de empresa, de afiliados, entre otros)
8. Solo aplica el descuento para los afiliados pensionados que aportan el 2% según su categoría.
9. Solo aplica el descuento para los afiliados independientes que aportan el 2% según su categoría.
10. Los descuentos NO aplican para la tienda virtual, solo para tiendas físicas.
11. No aplica descuento a concesiones (carne, pollo, fruver), licores, cigarrillos, sal, productos maternos infantiles, medicamentos, medicamentos OTC y productos ofertados.
12. Los descuentos mencionados en el ítem 2 y 3 del presente documento no aplican para compra de volumen de productos del supermercado.